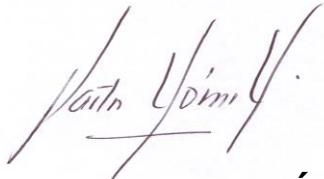


CONSTANCIA SECRETRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el proceso declarativo de la referencia, informándole que la parte interesada mediante correo electrónico solicitó el retiro de la demanda. 17 de agosto de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

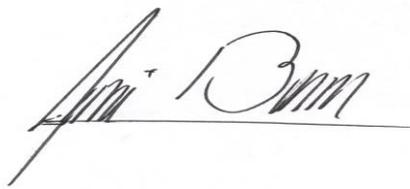
Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2023-00277

Sustanciación:444

Por darse los presupuestos contenidos en el artículo 92 del Código General del Proceso, no existiendo impedimento para el retiro de la demanda, a ello se accede sin necesidad de hacer relación a perjuicios por no haber existido medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb944058880da27eaaae3057b45ef1d980f54cf1b714f1d8fb75f202d8fc9472**

Documento generado en 17/08/2023 05:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>